



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
“CIUDAD DE CONFIANZA Y EMPRENDIMIENTO”.

METAS Y OBJETIVOS.

El Juzgado Administrativo Municipal, conoce y resuelve las Controversias que se suscitan entre los particulares y las Autoridades Municipales, al impugnarse un acto o resolución administrativo que lesiona los derechos o intereses de estos.

La Meta y Objetivo primordial para el 2018-2021, es que todos los extractos de nuestra sociedad tengan acceso a la impartición de Justicia Administrativa, pronta y expedita. En base a dar a conocer mediante los medios de comunicación masivos y de difusión directa los alcances y competencia de este Órgano Jurisdiccional.

Así como seguir con el PROGRAMA DE ASESORIAS GRATUITAS, que se ha venido desarrollando en este trienio.



**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
“CIUDAD DE CONFIANZA Y EMPRENDIMIENTO”.**

MISIÓN

Impartir justicia administrativa en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato y procurarla, contribuyendo al fortalecimiento del Estado de Derecho.



**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
“CIUDAD DE CONFIANZA Y EMPRENDIMIENTO”.**

VISIÓN.

Ser un Juzgado de confianza plena en la sociedad del Municipio y del Estado de Guanajuato, al impartir Justicia Administrativa pronta, completa e imparcial y reconocido a nivel nacional e internacional.



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

“CIUDAD DE CONFIANZA Y EMPRENDIMIENTO”.

VALORES

Justicia: Actuar con apego a la legalidad y equidad en los asuntos de su competencia.

Imparcialidad: Actuar, juzgar y proceder con rectitud, sin un designio anticipado a favor o en contra de alguien.

Probidad: Es la rectitud de ánimo y la integridad en el actuar.

Responsabilidad: Capacidad de asumir con seriedad y formalidad la realización y logro de sus actividades.

Compromiso: Entrega completa del esfuerzo, de vocación y de energía personal en la búsqueda de los resultados de la Institución.

Lealtad: Actuar con apego a los intereses de la Institución, anteponiendo siempre los objetivos de ella a cualquier otro.



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

“CIUDAD DE CONFIANZA Y EMPRENDIMIENTO”.

MARCO LEGAL

- **Constitución Política para el Estado de Guanajuato.**
- **Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipio de Guanajuato.**
- **Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato.**
- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**
- **Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.**
- **Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.**
- **Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato.**



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
“CIUDAD DE CONFIANZA Y EMPRENDIMIENTO”.

PROCESOS ANTE EL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

- De conformidad con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Guanajuato y el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los Juzgados Administrativos Municipales del Estado de Guanajuato son competentes para conocer del:
 - Proceso Administrativo
 - Proceso Administrativo ante Negativa Ficta
 - Juicio de Lesividad



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

“CIUDAD DE CONFIANZA Y EMPRENDIMIENTO”.

Registro de Trámites y Servicios

DEPENDENCIA: JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.

NOMBRE: CLASIFICACIÓN: TRAMITES: PROCEDIMIENTOS

ADMINISTRATIVOS Y RECURSO DE INCONFORMIDAD CONTRA ACTOS DE AUTORIDADES MUNICIPALES.

USUARIOS: La ciudadanía que ha sido afectado en sus intereses jurídicos de actos y resoluciones dictados por el Presidente Municipal y entidades y/o Dependencias de la Administración Pública Municipal.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE COSTO TIEMPO DE RESPUESTA VIGENCIA

- Reconocer la validez del acto impugnado
- Declarar total o parcialmente la nulidad del acto impugnado
- Decretar la nulidad del acto
- Gratuito Depende del impulso procesal de las partes
- 6 meses para la prescripción del proceso

LUGAR DONDE SE REALIZA

- **Oficina Receptora:** Juzgado Administrativo Municipal
- **Horario de Atención** 9:00 a.m. de la mañana a 3:00 p.m. DE LUNES A VIERNES, Guardias por fin de año y promociones de termino.
- **Teléfono:** 01 476 74 4 78 00 **Ext. 1138**
- **Domicilio** Bajos de Palacio Municipal Zona Peatonal s/n con forme al reglamento y/o nuevo domicilio **Calle Tomas Padilla número 108, altos zona centro**

REQUISITOS

DOCUMENTO REQUERIDO

ORIGINAL COPIA OBSERVACIONES

- Por escrito y presentarse ante el Juzgado Administrativo Municipal.
- EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE
- EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE, CON EXCEPCIONES

OBSERVACIONES

- El escrito de Demanda expresara, el nombre del actor o de quien promueva en su nombre; así como el domicilio para recibir notificaciones en el lugar del Juzgado; el acto que se impugna y la fecha de notificación o bien la fecha en que se entero de acto de autoridad; autoridades demandada; el nombre y domicilio del tercero que tenga un derecho incompatible con el del actor; la pretensión intentada; los hechos que dan motivo; los conceptos de impugnación y las pruebas que se ofrezcan. (Artículo 265 Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato).

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, modificada el 17 de mayo de 2013 fundamento en el Título Décimo Capítulo I de Justicia Administrativa Municipal de los artículos 241 al 257.



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

“CIUDAD DE CONFIANZA Y EMPRENDIMIENTO”.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato vigente a partir del 1o. de Enero de 2009.
- Reglamento del Juzgado Administrativo Municipal.

MARCO LEGAL SUPLEMENTARIO:

- Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato.
- Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

El Juzgado Administrativo Municipal de San Francisco del Rincón, busca dar plena confianza en la sociedad del Municipio y del Estado de Guanajuato, al impartir Justicia Administrativa pronta, expedita, completa e imparcial a través:

- **Justicia:** Actuar con apego a la legalidad y equidad en los asuntos de su competencia.
- **Imparcialidad:** Actuar, juzgar y proceder con rectitud, sin un designio anticipado a favor o en contra de alguien.
- **Probidad:** Es la rectitud de ánimo y la integridad en el actuar.
- **Responsabilidad:** Capacidad de asumir con seriedad y formalidad la realización y logro de sus actividades.
- **Compromiso:** Entrega completa del esfuerzo, de vocación y de energía personal en la búsqueda de los resultados de la Institución.
- **Lealtad:** Actuar con apego a los intereses de la Institución, anteponiendo siempre los objetivos de ella a cualquier otro.

ORGANIGRAMA.

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.

JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA.